

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

3385 *Resolución de 13 de febrero de 2024, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombran Profesoras y Profesores Titulares de Universidad.*

En aplicación del artículo 8 del Reglamento de los concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios, publicado («Diario Oficial de Castilla-La Mancha» n.º 104 de 1 de junio de 2022)

De conformidad con las propuestas elevadas por las comisiones constituidas para juzgar los concursos de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocadas por Resolución de esta Universidad de fecha 20 de noviembre de 2023 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 2023).

Habiendo acreditado los candidatos los requisitos establecidos en las bases de la mencionada convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario («Boletín Oficial del Estado» de 22/03/2023), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que a continuación se relacionan en orden alfabético:

Cuerpo de Profesores/as Titular de Universidad

Nombre	Área de conocimiento	Departamento
Nueda Sanz, María Luisa.	Bioquímica y Biología Molecular.	Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica.
Pozuelo Carrascosa, Diana Patricia.	Enfermería.	Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.
Rodríguez García, Antonio Manuel.	Química Orgánica.	Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica.

Tal y como dispone la normativa de aplicación, en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se deberá formalizar la toma de posesión en la plaza, en la Unidad de Gestión Administrativa del Campus correspondiente.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección del interesado, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 13 de febrero de 2024.–El Rector, José Julián Garde López-Brea.